



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 2015/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 2015/2019 por el que el arquitecto **Juan Santiago PALERO** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II-A de la Carrera de Arquitectura, para completar su formación posdoctoral dentro del Instituto de Investigación de la Vivienda y el Hábitat de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual del mencionado arquitecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes el arquitecto **Juan Santiago PALERO (Leg. 47675)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II-A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021, para completar su formación posdoctoral dentro del Instituto de Investigación de la Vivienda y el Hábitat de la Facultad, encuadrada en las disposiciones del Apartado II) Sin goce de sueldos, Artículo N° 4º, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 1600/00 T.O. Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A

LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.